



**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y CONSULTORÍA**

F-GC-29  
 Versión:07  
 2022-11-04

Certificación

# CONTRATO Y AÑO	195 DE 2024	Acta N	1	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	26.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	0
CONTRATISTA	JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	26.000.000
NIT O CC:	901591899-7			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	0
CDP (#, rubro y fecha)	2024577-2120101005020501 DEL 24 DE JULIO DE 2024			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	5.200.000
RP (#, rubro y fecha)	2024675-2120101005020501 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	20.800.000

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ADELANTAMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, COBRO PERSUASIVO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES POR DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS RESPECTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO PRESTADOS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
1- Acta original		X	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	1
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		x	1

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	X

Fecha de presentación 30/08/2024

DATOS DEL SUPERVISOR		
JUAN DAVID DUQUE RENDON	SECRETARIO JURÍDICO	
MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS	JEFE SECCIÓN CARTERA	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
07000003038	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

**Gobierno de CALDAS**

f X @Empocaldas

📺 @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co 🌐 www.empocaldas.com.co

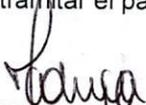
### ACTA DE PAGO No. 1

**CONTRATO** No. 195 DE 2024  
**OBJETO** APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ADELANTAMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, PERSUASIVO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS. JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP SAS

**CONTRATISTA** JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP SAS  
**NIT No.** 901591899-7  
**VALOR CONTRATO** \$ 26.000.000 IVA INCLUIDO  
**VALOR ADICIÓN AL CONTRATO** \$0  
**VALOR PRESENTE ACTA** \$ 5.200.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 26.000.000
ADICIÓN DEL CONTRATO	\$ 0
ACTAS ANTERIORES	\$ 0
ACTA PARCIAL No. 1	\$ 5.200.000
SALDO POR PAGAR	\$ 20.800.000

En Manizales (Caldas) a los (30) días del mes de agosto de 2024, se reunieron: JUAN DAVID DUQUE RENDON Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS Jefe Sección Cartera de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y el contratista JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S. representada legalmente por ESTEFANIA OROZCO TORRES con el fin de tramitar el pago No. 1 correspondiente al Contrato No. 195 de 2024.

  
**MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS**  
 Jefe Sección Cartera  
 Supervisor.

  
**JUAN DAVID DUQUE RENDÓN**  
 Secretario Jurídico  
 Supervisor.

  
**ESTEFANIA OROZCO TORRES**  
 R.L. JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S Supervisor.  
 Contratista

	<b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS –</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	F-GC-48 Versión: 01 2024-06-01
---	--	--------------------------------------

<b>ACTA #</b>	<b>No.1</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>30/08/2024</b>
---------------	-------------	------------------------------	-------------------

Número del contrato	195 DE 2024	Fecha del contrato	1 agosto de 2024
Objeto:	Apoyo, acompañamiento y adelantamiento de los trámites correspondientes al proceso de cobro coactivo, persuasivo y procesos administrativos.		
Nombre Contratista:	Jurídicos Especializados JEP S.A.S.		
Valor del Contrato	26.000.000	Plazo de ejecución	5 meses
Nombre y cargo del Supervisor	JUAN DAVID DUQUE RENDON MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS		

Suspensión		Fecha de suspensión	
Adición (en valor):		Valor adicionado	
Prórroga (en tiempo):		Nueva fecha de terminación	

<b>VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> <small>(suprima o agregue las filas que requiera)</small>			
#	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	REPORTE DEL CUMPLIMIENTO	% AVANCE
1	Coordinar y realizar las actividades contempladas en el Reglamento Interno de Cartera y en el Manual de Cobro Coactivo con la finalidad de asegurar la efectiva gestión en el cobro de los suscriptores/deudores que EMPOCALDAS S.A E.S.P. presenta.	Nos encontramos la identificación de posibles en las modificaciones y/o ajustes al Reglamento de Cartera, Manual de Cobro Coactivo, conforme a la normatividad aplicable a la Entidad, siendo conveniente ampliar el plazo para realizar acuerdos de pago en situaciones especiales por parte del Secretaría Jurídico.	20
2	Realizar seguimiento y apoyo en los procesos de Cobros por jurisdicción Coactiva, identificándolos y clasificándolos según el estado procesa, trasladando tal información al Secretario Jurídico.	<p>Se realizó seguimiento a los administradores de las seccionales, por el envió de cobros coactivos del año 2024 con: 1) autos de apertura del proceso coactivo, 2) citaciones, 3) autos que libran mandamiento de pago, 4) carta para hacer notificación a cada seccional relacionando tiempo para notificar, coactivos y forma de enviar notificación a los suscriptores y, 5) facturas con las que se realiza cada coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dorada: 122</li> <li>- Viterbo: 17</li> <li>- Victoria: 1</li> <li>- Supia: 19</li> <li>- Samaná: 4</li> <li>- Salamina: 37</li> </ul>	20



**GESTIÓN INFORMÁTICA  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Risaralda: 14</li> <li>- Riosucio: 13</li> <li>- Palestina: 14</li> <li>- Neira: 13</li> <li>- Manzanares: 6</li> <li>- Marmato: 18</li> <li>- Marquetalia: 5</li> <li>- Marulanda: 5</li> <li>- Aguadas: 8</li> <li>- Anserma: 11</li> <li>- Arauca: 4</li> <li>- Arma: 1</li> <li>- Belalcázar: 7</li> <li>- Chinchiná: 16</li> <li>- Filadelfia: 3</li> <li>- Guarinocito: 2</li> <li>- Kilometro 41: 1</li> </ul>							
<p>3 Gestionar y acompañar a la Secretaría Jurídica en la instrumentalización y proyección de los diferentes actos administrativos que se generen en cada una de las etapas del proceso de cobro por jurisdicción coactiva en la sede Administrativa de Manizales y en cada uno de los 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P presta los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar una administración eficaz de la información.</p>	<p>Se elaboran autos de embargo de los proceso coactivo SUB-2020-001 y SUB-003-18 contra el Municipio de Salamina por el valor de \$82.581.531,00 y \$1.666.118,00 donde se pretende el embargo de cinco inmuebles que no sean escuelas o predios relevantes.</p> <p><b>MEDIDA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES- PROCESOS COACTIVOS</b></p> <table border="1" data-bbox="727 953 1062 1037"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUB-2020-001</td> <td>SALAMINA</td> </tr> <tr> <td>SUB-003-18</td> <td>SALAMINA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se elaboran oficios a la Oficina de Instrumentos Públicos de los proceso coactivo SUB-2020-001 y SUB-003-18 contra el Municipio de Salamina por el valor de \$82.581.531,00 y \$1.666.118,00 donde se pretende el embargo de cinco inmuebles:</p> <p>Matricula Inmobiliaria: 118-16728 Ficha Catastral: 176530002000000130015000000000 Dirección: LOTE Municipio: Salamina</p> <p>Matricula Inmobiliaria: 118-16742 Ficha Catastral: 176530002000000130017000000000 Dirección: LOTE UNO Municipio: Salamina</p> <p>Matricula Inmobiliaria: 118-8206 Ficha Catastral: 176530200000000010002000000000 Dirección: CARRERA 5 2-60 Municipio: Salamina</p> <p>Matricula Inmobiliaria: 118-16141 Ficha Catastral: 1765301000000010209019000000060 Dirección: CALLE 10 6-39 LOCAL U OFICINA 16 Municipio: Salamina</p> <p>Matricula Inmobiliaria: 118-16138 Ficha Catastral: 1765301000000010209019000000057 Dirección: CALLE 10 6-39 LOCAL U OFICINA 13 SEGUNDO PISO Municipio: Salamina</p>	CODIGO	MUNICIPIO	SUB-2020-001	SALAMINA	SUB-003-18	SALAMINA	<p><b>20</b></p>
CODIGO	MUNICIPIO							
SUB-2020-001	SALAMINA							
SUB-003-18	SALAMINA							



## GESTIÓN INFORMÁTICA INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

<b>4</b>	<p>Promover e identificar los pagos o acuerdos de pago que se realizan derivados del Cobro por Jurisdicción Coactivo o por el Cobro persuasivo, lo anterior, -haciendo uso de bases de datos suministradas por la Empresa.</p>	<p>Se realizó seguimiento a los pagos y acuerdos de pago, identificando los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SECCIONAL</th> <th style="text-align: center;">CODIGO Y NOMBRE</th> <th style="text-align: center;">ESTADO COACTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aguadas</td><td>00879 Francisco Javier Ortiz Garcia</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Aguadas</td><td>00989 Carlos Mario Muñoz</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Aguadas</td><td>03743 Gildardo Valencia Ballesteros</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Aguadas</td><td>04066 Oscar John Lotero Giraldo</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Aguadas</td><td>04275 Maria Estrella Chavera Orrego</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Anserma</td><td>03675 Rafael Giraldo</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Ansrma</td><td>07730 Rogelio De Jesus Aguirre</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Anserma</td><td>04548 Cesar A Rivera</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Anserma</td><td>07985 Ruben Dario Rios Mejia</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Arma</td><td>00423 Manuel Giraldo</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Belalcázar</td><td>00437 German De Jesus Cardona</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Belalcázar</td><td>01475 Luz Mery Martinez</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Belalcázar</td><td>01490 Carmen Cecilia Mejia</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Chinchiná</td><td>03942 Maria Elena Jaramillo Jaramillo</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Chinchiná</td><td>010770 Angela Maria Quintero</td><td>Acuerdo De Pago</td></tr> <tr><td>Chinchiná</td><td>12727 Hector Antonio Lopez Castaño</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Chinchiná</td><td>13349 Fidecomiso Guadales De La Libia</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Filadelfia</td><td>01254 Aura Rosa Upeguii</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Guarinocito</td><td>00746 Rubiela Mendez Carvajal</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Guarinocito</td><td>00910 Darío Millan</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Kilómetro 41</td><td>00658 Casa De La Cultura Km 41 Cult Y Tur</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Manzanares</td><td>00591 Clara Ramirez</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Manzanares</td><td>02254 Maria Amparo Carmona</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00203 Ese San Antonio</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00330 Jhon Fredy Ortiz</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00361 Alvaro Ortiz</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00514 Soledad Velez</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00516 Victor Alfonso Ramirez</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00650 Mariela Valencia</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marmato</td><td>00646 Fernando Garcia</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marquetalia</td><td>00485 Maria Adela Montoya</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marquetalia</td><td>00489 Javier Carmona</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marquetalia</td><td>00488 Rosa Orinda Quintero</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marulanda</td><td>00118 Olegario Perez Muñoz</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Marulanda</td><td>00283 Misael Osorio</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Neira</td><td>01774 Francisco Aristizabal</td><td>Ya Pago</td></tr> <tr><td>Neira</td><td>02236 Elkin Yesid Cortes</td><td>Ya Pago</td></tr> </tbody> </table>	SECCIONAL	CODIGO Y NOMBRE	ESTADO COACTIVO	Aguadas	00879 Francisco Javier Ortiz Garcia	Ya Pago	Aguadas	00989 Carlos Mario Muñoz	Ya Pago	Aguadas	03743 Gildardo Valencia Ballesteros	Ya Pago	Aguadas	04066 Oscar John Lotero Giraldo	Ya Pago	Aguadas	04275 Maria Estrella Chavera Orrego	Ya Pago	Anserma	03675 Rafael Giraldo	Ya Pago	Ansrma	07730 Rogelio De Jesus Aguirre	Ya Pago	Anserma	04548 Cesar A Rivera	Ya Pago	Anserma	07985 Ruben Dario Rios Mejia	Ya Pago	Arma	00423 Manuel Giraldo	Ya Pago	Belalcázar	00437 German De Jesus Cardona	Ya Pago	Belalcázar	01475 Luz Mery Martinez	Ya Pago	Belalcázar	01490 Carmen Cecilia Mejia	Ya Pago	Chinchiná	03942 Maria Elena Jaramillo Jaramillo	Ya Pago	Chinchiná	010770 Angela Maria Quintero	Acuerdo De Pago	Chinchiná	12727 Hector Antonio Lopez Castaño	Ya Pago	Chinchiná	13349 Fidecomiso Guadales De La Libia	Ya Pago	Filadelfia	01254 Aura Rosa Upeguii	Ya Pago	Guarinocito	00746 Rubiela Mendez Carvajal	Ya Pago	Guarinocito	00910 Darío Millan	Ya Pago	Kilómetro 41	00658 Casa De La Cultura Km 41 Cult Y Tur	Ya Pago	Manzanares	00591 Clara Ramirez	Ya Pago	Manzanares	02254 Maria Amparo Carmona	Ya Pago	Marmato	00203 Ese San Antonio	Ya Pago	Marmato	00330 Jhon Fredy Ortiz	Ya Pago	Marmato	00361 Alvaro Ortiz	Ya Pago	Marmato	00514 Soledad Velez	Ya Pago	Marmato	00516 Victor Alfonso Ramirez	Ya Pago	Marmato	00650 Mariela Valencia	Ya Pago	Marmato	00646 Fernando Garcia	Ya Pago	Marquetalia	00485 Maria Adela Montoya	Ya Pago	Marquetalia	00489 Javier Carmona	Ya Pago	Marquetalia	00488 Rosa Orinda Quintero	Ya Pago	Marulanda	00118 Olegario Perez Muñoz	Ya Pago	Marulanda	00283 Misael Osorio	Ya Pago	Neira	01774 Francisco Aristizabal	Ya Pago	Neira	02236 Elkin Yesid Cortes	Ya Pago	<b>20</b>
SECCIONAL	CODIGO Y NOMBRE	ESTADO COACTIVO																																																																																																																			
Aguadas	00879 Francisco Javier Ortiz Garcia	Ya Pago																																																																																																																			
Aguadas	00989 Carlos Mario Muñoz	Ya Pago																																																																																																																			
Aguadas	03743 Gildardo Valencia Ballesteros	Ya Pago																																																																																																																			
Aguadas	04066 Oscar John Lotero Giraldo	Ya Pago																																																																																																																			
Aguadas	04275 Maria Estrella Chavera Orrego	Ya Pago																																																																																																																			
Anserma	03675 Rafael Giraldo	Ya Pago																																																																																																																			
Ansrma	07730 Rogelio De Jesus Aguirre	Ya Pago																																																																																																																			
Anserma	04548 Cesar A Rivera	Ya Pago																																																																																																																			
Anserma	07985 Ruben Dario Rios Mejia	Ya Pago																																																																																																																			
Arma	00423 Manuel Giraldo	Ya Pago																																																																																																																			
Belalcázar	00437 German De Jesus Cardona	Ya Pago																																																																																																																			
Belalcázar	01475 Luz Mery Martinez	Ya Pago																																																																																																																			
Belalcázar	01490 Carmen Cecilia Mejia	Ya Pago																																																																																																																			
Chinchiná	03942 Maria Elena Jaramillo Jaramillo	Ya Pago																																																																																																																			
Chinchiná	010770 Angela Maria Quintero	Acuerdo De Pago																																																																																																																			
Chinchiná	12727 Hector Antonio Lopez Castaño	Ya Pago																																																																																																																			
Chinchiná	13349 Fidecomiso Guadales De La Libia	Ya Pago																																																																																																																			
Filadelfia	01254 Aura Rosa Upeguii	Ya Pago																																																																																																																			
Guarinocito	00746 Rubiela Mendez Carvajal	Ya Pago																																																																																																																			
Guarinocito	00910 Darío Millan	Ya Pago																																																																																																																			
Kilómetro 41	00658 Casa De La Cultura Km 41 Cult Y Tur	Ya Pago																																																																																																																			
Manzanares	00591 Clara Ramirez	Ya Pago																																																																																																																			
Manzanares	02254 Maria Amparo Carmona	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00203 Ese San Antonio	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00330 Jhon Fredy Ortiz	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00361 Alvaro Ortiz	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00514 Soledad Velez	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00516 Victor Alfonso Ramirez	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00650 Mariela Valencia	Ya Pago																																																																																																																			
Marmato	00646 Fernando Garcia	Ya Pago																																																																																																																			
Marquetalia	00485 Maria Adela Montoya	Ya Pago																																																																																																																			
Marquetalia	00489 Javier Carmona	Ya Pago																																																																																																																			
Marquetalia	00488 Rosa Orinda Quintero	Ya Pago																																																																																																																			
Marulanda	00118 Olegario Perez Muñoz	Ya Pago																																																																																																																			
Marulanda	00283 Misael Osorio	Ya Pago																																																																																																																			
Neira	01774 Francisco Aristizabal	Ya Pago																																																																																																																			
Neira	02236 Elkin Yesid Cortes	Ya Pago																																																																																																																			



## GESTIÓN INFORMÁTICA INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

	Neira	02867 Jaime Correa Garcia	Ya Pago
	Neira	03469 Gober Cidas Sec Vivienda	Ya Pago
	Neira	02249 Luis Alfonso Duque A	Ya Pago
	Palestina	00134 Landasury Vargas Gonzales	Ya Pago
	Palestina	01894 Luz Amparo Jaramillo	Ya Pago
	Palestina	00734 Mario Mejia Restrepo	Ya Pago
	Palestina	02182 Gildardo Enrique Ciro	Ya Pago
	Riosucio	03360 Sofia Cruz De Legarda	Ya Pago
	Riosucio	02774 Marco Antonio Salazar	Ya Pago
	Riosucio	03913 Carmen Lia Diaz	Ya Pago
	Risaralda	00566 Carlos Enrique Montoya	Ya Pago
	Risaralda	00820 Pedro Antonio Pelaez	Ya Pago
	Risaralda	01694 Claudia Viviana Pachon	Ya Pago
	Risaralda	01318 Luz Stella Cortes Henao	Ya Pago
	Risaralda	00930 Arturo Ramirez	Ya Pago
	Salamina	01529 Julio Enrique Lopez	Ya Pago
	Salamina	02220 Ramon Arenas	Ya Pago
	Salamina	02320 Rogelio Antonio Marin	Ya Pago
	Salamina	03010 Antonio Botero	Ya Pago
	Salamina	03380 Hernando Valencia Rincon	Ya Pago
	Salamina	01612 Martha Leyda Gutierrez Sanchez	Ya Pago
	Salamina	01797 Luis Gonzaga Gutierrez	Ya Pago
	Samaná	01221 Dora L. Lopez Pastor	Ya Pago
	Samaná	01499 Sinforoso Garcia	Ya Pago
	Supía	02610 Luz Eduardo Botero	Ya Pago
	Supía	03880 Luz Elena Carmona	Ya Pago
	Supía	04120 Gloria Moreno Ruiz	Ya Pago
	Supía	04324 Maria Celina Calvo Montoya	Ya Pago
	Supía	04394 Carlos Alberto Zuluaga	Ya Pago
	Supía	05166 Jhon Fredy Izquierdo Rodriguez	Ya Pago
	Supía	05797 Mercedes Moreno	Ya Pago
	Supía	05952 Maria Yaneth Montoya	Ya Pago
	Supía	3001 Jose De Jesus Diosa Ospina	Ya Pago
	Victoria	01816 Ignacio Parra De Los Rios	Ya Pago
	Viterbo	04274 Maria Ligia Restrepo	Ya Pago

Se realiza apoyo en la realización del memorial y poder para el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES para la solicitud copias auténticas y constancia de ejecutoria en el proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho donde el demandante es el municipio de palestina y el demandado



GESTIÓN INFORMÁTICA  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

es Empocaldas S.A. E.S.P.; radicado: 17 001 33 39 003 2019 00222 00

Mediante el presente escrito solicito amablemente:

- Se me expida a mi costa, copia autentica de la sentencia de primera instancia del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales del día 11 de marzo de 2020.
- Se me expida a mi costa, constancia de ejecutoria de la sentencia de primera instancia del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales del día 11 de marzo de 2020.
- Se me expida a mi costa, copia autentica de la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Caldas del día 24 de mayo de 2024.
- Se me expida a mi costa, constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Caldas del día 24 de mayo de 2024.

Constancia de radicado ante el SAMAI:

**Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA**

Señor(a) JUAN DAVID DUQUE RENDON

El día miércoles 28 de agosto de 2024 siendo la(s) 15:12:44, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Manizales.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

**897362**

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 17001333300320190022200

Detalle de los documentos:

- Petición-Solicitudcopiasaut

Certificados de integridad asociados:

- D1232D96040CEC879D97735DD7B339256F942A0889FD8D5A7653A79781235443

Se envía Solicitud para notificación por correo electrónico Proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024, realizando 3 documentos:

- 1) autorización de notificación por correo electrónico suscrita por el representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



GESTIÓN INFORMÁTICA  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, mayor de edad, vecina de Manizales - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.816.510 de Manizales, actuando en nombre y representación de la empresa de Servicios Públicos **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT No. 890.803.239, y de conformidad con lo establecido ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, SOLICITO, ACEPTO y AUTORIZO a la **SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA - CALDAS**, a realizar la notificación electrónica de en lo que concierne al proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024 y de todos los actos que se desplieguen de este proceso que deban ser objeto de notificación personal, respecto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021 y demás normativa aplicable.

La anterior autorización se sustenta en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021:

*Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.*

*Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.*

*Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración."*

FIRMA

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**

C.C. No. 1.053.816.510 de Manizales

R.L. EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Correo: [secretario.juridico@empocaldas.com.co](mailto:secretario.juridico@empocaldas.com.co) y  
[notificaciones.judiciales@empocaldas.com.co](mailto:notificaciones.judiciales@empocaldas.com.co)

2) poder debidamente conferido por la representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para actuar como apoderado en este proceso



GESTIÓN INFORMÁTICA  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

		<p>Señores: <b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA - CALDAS</b> Norcasia, Caldas E. S. D.</p> <p><b>REFERENCIA:</b> OTORGAMIENTO DE PODER <b>PROCESO:</b> Proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024</p> <p>La empresa de Servicios Públicos <b>EMPOCALDAS S.A.E.S.P.</b>, identificada con NIT No. 890.803.239, representada legalmente por <b>CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.816.510 de Manizales, o quien haga sus veces, por medio del presente escrito confiero <b>PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE</b> al <b>JUAN DAVID DUQUE RENDON</b>, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.410, expedida en Manizales, y portador de la Tarjeta Profesional No. 189.773 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, dentro del proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024, conozca y agencie los derechos de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, quedando plenamente facultado con todas y cada una de las facultades del Mandato.</p> <p>Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, es decir, las conferidas para representarme en todas las diligencias que se requieran y realizar todas las actuaciones que considere pertinente en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, solicitar documentación e información y en general todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de mis intereses.</p> <p>Sírvase, por lo tanto, reconocer personería jurídica al Doctor <b>JUAN DAVID DUQUE RENDON</b> en los términos y para los fines del presente mandato.</p> <p>Atentamente,</p> <p><b>CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO</b> C.C. No. 1.053.816.510 de Manizales Gerente y Representante Legal de <b>EMPOCALDAS S.A.E.S.P.</b></p> <p>Acepto,</p> <p><b>JUAN DAVID DUQUE RENDON</b> C.C. No. 75.105.410 de Manizales T.P No. 189.773 del C.S. de la J.</p> <p>3) Solicitud para notificación por correo electrónico Proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024</p>	
--	--	--	--



**GESTIÓN INFORMÁTICA  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

	<p>Señores: <b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA - CALDAS</b> Norcasia, Caldas E. S. D.</p> <p><b>REFERENCIA:</b> Solicitud para notificación por correo electrónico <b>PROCESO:</b> Proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024</p> <p><b>JUAN DAVID DUQUE RENDON</b>, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.410, expedida en Manizales, y portador de la Tarjeta Profesional No. 189.773 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de <b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b>, identificado con NIT No. 890.803.239, respetuosamente me permito solicitar a la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía Municipal De Norcasia - Caldas me notifique vía correo electrónico del Proceso Administrativo del Municipio NORCASIA -CALDAS número 600.9.1-SH-R-133/2024 para pronunciarme en la oportunidad legal.</p> <p>Adjunto al presente memorial: 1) autorización de notificación por correo electrónico suscrita por el representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., 2) poder debidamente conferido por la representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para actuar como apoderado en este proceso y 3) Certificado de existencia y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</p> <p align="center"><b>NOTIFICACIONES</b></p> <p>En la dirección Av. Santander #75-82 de Manizales - Caldas, en los correos electrónicos: <a href="mailto:secretario.juridico@empocaldas.com.co">secretario.juridico@empocaldas.com.co</a> y <a href="mailto:notificaciones.judiciales@empocaldas.com.co">notificaciones.judiciales@empocaldas.com.co</a> y en el teléfono (606) 8867080.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>JUAN DAVID DUQUE RENDON</b> C.C. No. 75.105.410 de Manizales T.P No. 189.773 del C.S. de la J.</p>	
<p align="center"><b>5</b></p> <p>Coordinar la clasificación de los suscriptores morosos de acuerdo con el MD, y la suma adeudada; lo anterior, atendiendo información y factores suministrados por la Empresa.</p>	<p>Se han identificado de los siguientes seccionales suscriptores con MD superiores a 12 para iniciar cobros coactivos en el mes de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aguadas</li> <li>- Arma</li> <li>- Arauca</li> <li>- Filadelfia</li> <li>- Palestina</li> <li>- Manzanares</li> <li>- Samaná</li> <li>- Viterbo</li> </ul>	<p align="center"><b>20</b></p>
<p align="center"><b>6</b></p> <p>Gestionar y efectuar seguimiento en el cobro persuasivo realizado por la Empresa, realizando llamadas telefónicas a los suscriptores/deudores (previa remisión de la información por parte de la Secretaría); en todo caso, cualquier actuación que se desprenda de estas gestiones (pagos 6 acuerdos de pago)</p>	<p>Se revisan los procesos persuasivos adelantados por Empecaldas, donde 3 de los cobros ya han realizados el pago efectivo</p>	<p align="center"><b>20</b></p>



GESTIÓN INFORMÁTICA  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

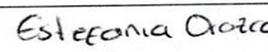
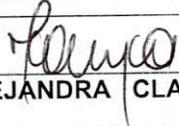
F-GC-48  
Versión: 01  
2024-06-01

	deben de realizarse directamente ante la Empresa.		
7	Coordinar las gestiones propias del cobro persuasivo realizado por la Empresa, mediante la remisión de comunicaciones (físicas - electrónicas) a los suscriptores / deudores, previa remisión de la información por parte de la Secretaría; en todo caso, cualquier actuación que se desprenda de estas gestiones (pagos - acuerdos de pago) deben de realizarse directamente ante la Empresa.	<p>Concepto Jurídico el día 23 de agosto de 2024, sobre el Memorando 1610-2024-II-000028821 del 14 de agosto de 2024:</p> <p>"Estimados señores,</p> <p>Me dirijo a ustedes para presentar el concepto jurídico solicitado en relación con el Memorando 1610-2024-II-000028821, recibido el 14 de agosto de 2024. Este memorando aborda las dificultades enfrentadas por la seccional La Dorada en el cobro de facturas generadas por los macro medidores instalados en zonas comunes y no comunes.</p> <p>Hemos identificado diferencias significativas entre los consumos reportados por los macro medidores y las mediciones internas, lo que ha generado facturas pendientes que afectan negativamente los indicadores de recaudo de la seccional.</p> <p><b>Procedimiento Especial para el Cobro</b></p> <p>Para abordar esta cartera de manera efectiva, es esencial seguir un procedimiento especial conforme a la normatividad vigente en Colombia. A continuación, detallo los pasos recomendados:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Revisión de la Normatividad</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Ley 142 de 1994:</b> Regula la medición y facturación de servicios públicos. Los macro medidores deben reflejar el consumo total y cualquier diferencia con los micromedidores debe ser asumida por la empresa, salvo en áreas sin micro medición.</li><li>○ <b>Resoluciones de la CRA:</b> Establecen directrices para la medición y facturación.</li><li>○ <b>Código Civil y Código de Comercio:</b> Abordan obligaciones y contratos en el servicio público.</li></ul></li><li><b>2. Identificación de la Cartera</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Clasificar las cuentas pendientes por cobrar en zonas comunes y no comunes.</li><li>○ Enviar una relación completa de los suscriptores afectados desde la seccional La Dorada para facilitar el análisis y el proceso de cobro.</li></ul></li><li><b>3. Verificación de Consumos</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Comparar las lecturas del macro medidor con las facturas emitidas.</li><li>○ Revisar y aclarar cualquier discrepancia.</li></ul></li><li><b>4. Emisión de Facturas</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Basarse en las lecturas verificadas para emitir facturas que incluyan fecha de emisión, periodo facturado, detalle del consumo y valor total a pagar.</li></ul></li><li><b>5. Notificación a los Deudores</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Enviar notificaciones especificando el monto a pagar, plazo y posibles consecuencias por falta de pago.</li></ul></li><li><b>6. Establecimiento de un Plan de Pago</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Ofrecer opciones como pagos a plazos o descuentos por pronto pago en caso de morosidad.</li></ul></li></ol>	20

	<b>GESTIÓN INFORMÁTICA</b> <b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES</b>	F-GC-48 Versión: 01 2024-06-01
---	---	--------------------------------------

	<p><b>7. Reclamos y Mediación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escuchar y resolver inquietudes de los propietarios, considerando la mediación si es necesario.</li> </ul> <p><b>8. Acciones Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si tras múltiples gestiones no se logra el cobro, proceder con un proceso de cobro coactivo conforme a la normativa colombiana.</li> </ul> <p>Espero que este análisis y las recomendaciones proporcionadas sean de utilidad para gestionar adecuadamente el cobro de la cartera relacionada con los macro medidores".</p>	
<p>8 Realizar el tratamiento de los datos personales contenido en las bases de datos suministradas por la Secretaría Jurídica, respetando las disposiciones normativas que rigen la materia, así mismo, se debe entender que la propiedad de la información suministrada o recolectada es de EMPOCALDAS S.A E:S.P, razón por la cual el uso de la misma deberá hacerse exclusivamente para los fines de esta relación contractual.</p>	<p>Se obró con diligencia y cuidado los asuntos encomendados y el tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos suministradas, atendiendo los negocios con mayor celeridad posible y de acuerdo a las políticas de financiación establecidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. previa revisión y aprobación de la Jefe Sección Cartera y Secretario Jurídico, según la fase en que se encuentre.</p>	<b>20</b>

**LISTA DE ANEXOS:**

<b>FIRMA SUPERVISOR</b> 	<b>FIRMA CONTRATISTA</b> 
<b>NOMBRE: JUAN DAVID DUQUE RENDÓN</b>	<b>NOMBRE: ESTEFANIA OROZCO TORRES</b> representante legal de JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S. NIT 901.591.899-7 Contratista
<b>CARGO: Secretario Jurídico</b>	<b>CEDULA 1.053.823.798 de Manizales Caldas</b>
<b>FIRMA SUPERVISOR</b> 	
<b>NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS</b>	
<b>CARGO: Jefe Sección Cartera</b>	

## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE APORTES PARAFISCALES**

La suscrita representante Legal de la empresa **JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.**, con NIT 901.591.899-7; certifica bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día con el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales que le corresponden la empresa en los últimos seis (6) meses.

Esta certificación se firma en Manizales a los treinta días (30) días del mes de agosto de 2024.

*Estefania Orozco Torres*  
**ESTEFANIA OROZCO TORRES**  
C.C. 1.053.823.798 de Manizales  
Representante Legal **JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.**

# Certificado Bancario

Jueves, 15 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESTEFANIA OROZCO TORRES identificado(a) con CC 1053823798, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07054665533	2016/02/02	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :  
 bcf0f5c0964c64cd956c5bd5be00de62f57e302648df59eb27c43be5cdf0fb6bf93887e8459c1ce4c1d46adb064e77f3

Número de Factura: FE-43  
 Fecha de Emisión: 30/08/2024  
 Fecha de Vencimiento: 30/08/2024  
 Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado  
 Medio de Pago: Instrumento no definido  
 Orden de pedido:  
 Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.  
 Nombre Comercial: JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.  
 Nit del Emisor: 901591899  
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
 Régimen Fiscal: O-47  
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA  
 Actividad Económica: 6910

País: Colombia  
 Departamento: Caldas  
 Municipio / Ciudad: Manizales  
 Dirección: CL 14 26 42  
 Teléfono / Móvil: 3113435930  
 Correo: juridicosespecializadosjep@gmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. / EMPRESAS DE OBRAS SANITARIOS DE CALDAS S.A.  
 Tipo de Documento: NIT  
 Número Documento: 890803239  
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
 Régimen fiscal: O-15  
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia  
 Departamento: Caldas  
 Municipio / Ciudad: Manizales  
 Dirección: CR 23 75 82  
 Teléfono / Móvil: 8867080  
 Correo: ANDRES.TABA@EMPOCALDAS.COM.CO

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SER001	PAGO ACTA NRO 1 CONTRATO 195 DE 2024	NIU	1,00	\$ 4.369.747,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 830.252,10	19.00			\$ 4.369.747,90

## Notas Finales

Línea de negocio:

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-30 07:48:39  
Documento generado el: 2024-08-30 07:48:39  
Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	4.369.747,90
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	4.369.747,90
IVA	830.252,10
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	830.252,10
<b>Total neto factura (=)</b>	5.200.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 5.200.000,00

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056736225

Rango desde: 14

Rango hasta: 100

Vigencia: 2024-09-25

Buen día, envío pantallazo donde se evidencia que las facturas se encuentran en la plataforma de la DIAN.  
Este documento le sirve como certificado de existencia

30-08-2024	30-08-2024	FE	FE-43	Factura electrónica	901591899	JURIDICOS ESPECIAL...	890803239	EMPRESAS DE OBRA...	Aprobado con notificación	<input checked="" type="radio"/> Factura Electrónica	\$5,200,000
------------	------------	----	-------	---------------------	-----------	-----------------------	-----------	---------------------	---------------------------	--	-------------